

ACUERDO No. 009
(19/11/2024)

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000)”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, la Resolución No. 191 de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal e) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(...) e. Aprobar los traslados presupuestales internos que superen el monto de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.624 SMMLV), de acuerdo con el numeral 3.2. 1 .4.2 de la Resolución No. SDH — 000226 de octubre 08 de 2014 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, previo los trámites legales y autorizaciones que correspondan. (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 11 lo siguiente:

*“Artículo 11°. **Modificaciones de las apropiaciones.** Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.*

Que teniendo en cuenta lo ordenado a través de la Circular DDP-000005 del 12 de abril de 2024, y la solicitud recibida respecto a la indicación de la Circular “*afectando preferiblemente los Gastos de Personal*”, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, dio cumplimiento llevando a cabo la reducción presupuestal por valor de \$10.000.000.000; en consecuencia, se evidencia que existe un déficit en el presupuesto de lo que resta de la vigencia.

Que la Unidad a través del proceso de Gestión de Talento Humano, tiene por objeto el reconocimiento, liquidación y pago mensual de los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los servidores públicos de la UAESP, así como el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024, motivo por el cual, al momento de realizar los cálculos de los Rubros Presupuestales de Funcionamiento Gastos de Personal, se evidenció que existe

ACUERDO No. 009
(19/11/2024)

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000)”

un déficit por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000), de la planta permanente de la Unidad.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, para atender las obligaciones adquiridas en Servicios de Personales, de la Planta de Personal Permanente, cuenta con las siguientes posiciones presupuestales “O211010100101 Sueldo básico”; “O211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos”; “O211010100103 Gastos de representación”; “O21101010010801 Prima de navidad”; “O211010100109 Prima técnica salarial”; “O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada”; “O211010200202 Aportes a la seguridad social en salud privada”; “O211010200301 Aportes de cesantías a fondos públicos”; “O211010200302 Aportes de cesantías a fondos privados”; “O211010200401 Compensar”; “O211010200501 Aportes generales al sistema de riesgos laborales”; “O2110102007 Aportes al SENA”; “O211010300102 Indemnización por vacaciones”; “O211010300103 Bonificación especial de recreación”, las cuales revisadas su apropiación disponible, no cuentan con los recursos suficientes para cancelar la nómina de noviembre y diciembre de 2024.

Que en consecuencia, es necesario incrementar las apropiaciones a los rubros indicados en líneas precedentes de la Planta de personal permanente, con el fin de atender las obligaciones correspondientes a la nómina de personal durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000).

Que, en virtud de lo anterior y revisadas las apropiaciones de Funcionamiento, se encuentra que para la vigencia 2024, la posición presupuestal “O2130509059 Servicio de alumbrado público”, cuenta con una apropiación vigente de \$313.000.000.000, de los cuales tiene un saldo disponible por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000).

Que el saldo de la posición presupuestal a contracreditar se encuentran disponible de acuerdo con la proyección realizada por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad.

Que en el siguiente cuadro se consolidan las modificaciones mencionadas anteriormente:



**ACUERDO No. 009
(19/11/2024)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000)”

CONTRACRÉDITOS		
0228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP		
O2	GASTOS	5.000.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	5.000.000.000
O213	Transferencias corrientes	5.000.000.000
O21305	Entidades del gobierno	5.000.000.000
O2130509	A otras entidades del gobierno general	5.000.000.000
O2130509059	Servicio de alumbrado público	5.000.000.000

CRÉDITOS		
0228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP		
O2	GASTOS	5.000.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	5.000.000.000
O211	Gastos de personal	5.000.000.000
O21101	Planta de personal permanente	5.000.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	3.396.754.164
O2110101001	Factores salariales comunes	3.396.754.164
O211010100101	Sueldo básico	1.621.342.629
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.477.102
O211010100103	Gastos de representación	113.025.994
O21101010010801	Prima de navidad	1.170.372.366
O211010100109	Prima técnica salarial	487.536.073
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.578.967.261
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	94.406.441
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	94.406.441
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	159.465.742
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	159.465.742
O2110102003	Aportes de cesantías	1.255.005.929
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	931.136.134
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	323.869.795
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	24.914.000
O211010200401	Compensar	24.914.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.950.149
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	5.950.149
O2110102007	Aportes al SENA	39.225.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	24.278.575
O2110103001	Prestaciones sociales	24.278.575
O211010300102	Indemnización por vacaciones	21.910.125
O211010300103	Bonificación especial de recreación	2.368.450

3

**ACUERDO No. 009
(19/11/2024)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000)”

CONTRACRÉDITO		CRÉDITO	
POSPRE	VALOR	POSPRE	VALOR
O2130509059 Servicio de alumbrado público	5.000.000.000	O211010100101 - Sueldo básico	1.621.342.629
		O211010100102 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.477.102
		O211010100103 - Gastos de representación	113.025.994
		O21101010010801 - Prima de navidad	1.170.372.366
		O211010100109 - Prima técnica salarial	487.536.073
		O211010200102 - Aportes a la seguridad social en pensiones privada	94.406.441
		O211010200202 - Aportes a la seguridad social en salud privada	159.465.742
		O211010200301 - Aportes de cesantías a fondos públicos	931.136.134
		O211010200302 - Aportes de cesantías a fondos privados	323.869.795
		O211010200401 - Compensar	24.914.000
		O211010200501 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.950.149
		O2110102007 - Aportes al SENA	39.225.000
		O211010300102 - Indemnización por vacaciones	21.910.125
		O211010300103 - Bonificación especial de recreación	2.368.450
Sumas Iguales		5.000.000.000	

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, radicó solicitud de concepto mediante oficio No. 20247000222161 a la Secretaria Distrital de Hacienda para la realización del traslado presupuestal por un monto de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.000) con el fin de suplir faltantes en los recursos de la nómina por el resto de la presente vigencia fiscal.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda, mediante oficio No 2024EE41087301 del 19 de noviembre 2024, emitió Concepto de Viabilidad Presupuestal de Modificación de Funcionamiento Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – 0228-01 por valor total de: CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.000).

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 19 de noviembre de 2024, según consta el acta No. 20 de la misma fecha, aprobó el traslado presupuestal interno por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)**, así:



ACUERDO No. 009
(19/11/2024)

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.000)”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

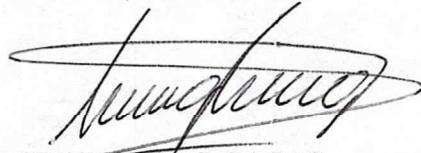
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Revisó:  Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF.